



## GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

"2009 – Añoñ de los Derechos Políticos de la Mujer"

### CONCURSO BUENOS AIRES EMPRENDE 2009

#### ANEXO IV

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO FISCAL CON EL GCABA

Buenos Aires, \_\_\_\_\_

Señor

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Subsecretaría de Desarrollo Económico

#### **DATOS DE LA EMPRESA/EMPRENDEDOR**

Razón Social o Nombre y Apellido (en caso de ser unipersonal):

\_\_\_\_\_

DNI del titular: \_\_\_\_\_

CUIT N°: \_\_\_\_\_

Domicilio fiscal: \_\_\_\_\_

#### **IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS**

Inscripción en el impuesto sobre los Ingresos Brutos N°: \_\_\_\_\_

Código de actividad en que está inscripto en IB: \_\_\_\_\_

Descripción de la actividad principal: \_\_\_\_\_

Descripción de la actividad secundaria: \_\_\_\_\_

Goza del régimen de Alícuota Cero IB: SÍ \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Goza de del régimen de exención de IB: SÍ \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Esta inscripto en el Régimen Simplificado de IB: SÍ \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

#### **IMPUESTO INMOBILIARIO**

Partida/s ABL afectadas a la actividad: \_\_\_\_\_

Partida ABL N°: \_\_\_\_\_. Exención del: \_\_\_\_\_% (aclarar tipo de exención) \_\_\_\_\_

Partida ABL N°: \_\_\_\_\_. Exención del: \_\_\_\_\_% (aclarar tipo de exención)

\_\_\_\_\_

#### **IMPUESTO DE PATENTES**



## GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

“2009 – Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Listado de Dominios de los vehículos afectados a la actividad: \_\_\_\_\_

(Listar los N°, porcentaje de propiedad si es condominio y/o exenciones si existen).

Aclaración: en el caso de tratarse de “personas jurídicas” todos los inmuebles y/o vehículos serán considerados como afectados a la actividad”

En mi carácter de \_\_\_\_\_ de la empresa citada, manifiesto que:

- a) La empresa \_\_\_\_\_ ha presentado todas las Declaraciones Juradas del impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondientes a los últimos 24 meses y no posee deudas exigibles en concepto de dicho impuesto durante el mismo período de tiempo. (para el caso de empresas inscriptas en el régimen general).
- b) La empresa no registra deudas exigibles en concepto de impuesto sobre los ingresos brutos correspondiente a los últimos 24 meses (para empresas en el régimen simplificado).
- c) La empresa no registra deuda exigible en concepto de tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza del (de los) inmueble (s) afectado(s) a la actividad, correspondiente a los últimos 24 meses.
- d) La empresa no registra deuda exigible en concepto de Patente de los vehículos afectados a la actividad correspondiente a los últimos 24 meses.

La presente nota tiene el carácter de Declaración Jurada.

Firma y aclaración

Nota: no se considera deuda exigible a aquella que se encuentra incluida dentro de un plan de facilidades de pago, siempre que el mismo se encuentre vigente y no posea cuotas vencidas impagas a al fecha de presentación de la presente.